



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

RESUMEN EJECUTIVO

- Informe de Auditoría Interna N°** : HN/UAI/INF - 001/2022
- Correspondiente al examen sobre** : Informe de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna del Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría", gestión 2021.
- Por el período** : Por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.
- Ejecutada en cumplimiento** : En cumplimiento a lo establecido en el Art. 15° de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales de fecha 20 de julio de 1990, y de acuerdo a la NAG N° 304.07 aprobada y actualizada por la Resolución CGE/094/2012 de fecha 27 de agosto de 2012, presento a su autoridad el informe con los resultados de las actividades realizadas en la gestión 2021, programadas para dicha gestión en el POA de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) del Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría".
- Objetivo del informe** : El objetivo del presente documento es informar al señor Gobernador del Departamento de La Paz y a la Contraloría General del Estado de acuerdo a los artículos 15° y 42°, inciso b) de la Ley 1178 y considerando lo dispuesto en la Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez" 031 de 17 de julio de 2010, sobre los resultados alcanzados por la Unidad de Auditoría Interna en la gestión 2020, en el cumplimiento de su Programa Operativo Anual.
- Objeto del informe** : Actividades programadas y las actividades no programadas que fueron desarrolladas por la Unidad de Auditoría Interna, durante el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Resultados del Informe de Actividades

Auditoría programadas

De acuerdo a nuestro Programa Operativo Anual 2021 vigente, se programó (3) tres auditorías, las cuales (2) se concluyeron en su integridad al 31 de diciembre de 2021 y una se efectuó como relevamiento de información en cumplimiento a la nuevas Directrices emitidas por la Contraloría General del Estado.

Informes Interno

Para la gestión 2020, se programó un (1) Informe Interno correspondiente a la "Evaluación sobre el Procedimiento al Cumplimiento Oportuno de las Declaraciones Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el Servicio Departamental de Salud La Paz y Dependencias por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020", el cual fue concluido como relevamiento de información en cumplimiento a la nuevas Directrices emitidas por la Contraloría General del Estado y remitido a las instancias correspondientes.

Relevamiento de Información

El Programa Operativo Anual 2021 vigente, no contemplaba Relevamientos de Información, cabe aclarar que en cumplimiento a las nuevas Directrices emitidas por la Contraloría General del Estado se efectuaron (4) cuatro relevamientos de Información.

Seguimientos programados

De acuerdo a nuestro Programa Operativo Anual 2021, se programaron seguimientos, los cuales durante la Gestión 2021, se concluyeron en su totalidad (**Anexo N°8**)

Actividades no programadas

Como parte de las actividades no programadas, la Unidad de Auditoría Interna del Hospital del Niño, en la gestión 2021, efectuó un (7) actividades no programadas. (**Anexo N°2**)



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
Servicio Departamental de Salud

Recursos Empleados durante la gestión

Recursos Humanos (**Anexo N° 3**).
Recursos Financieros
Recursos Materiales

Capacitación

El personal de la Unidad de Auditoría Interna, durante la gestión 2021, realizó capacitaciones. (**Anexo N° 4**).

Informes Circunstanciados

La Unidad de Auditoría Interna en la gestión 2021, no ha emitido Informes Circunstanciados (**Anexo N° 5**).

Notas Administrativas

La Unidad de Auditoría Interna en la gestión 2021, no emitió notas administrativas (**Anexo N° 6**).

3. CONCLUSIÓN

La Unidad de Auditoría Interna, para el cumplimiento de sus actividades programadas y no programadas correspondientes a la gestión 2021, tuvo ciertas dificultades en la obtención de información y documentación oportuna de las áreas del Hospital del Hospital del Niño "Dr. Ovidio Aliaga Uría", debido a la coyuntura existente generada por la emergencia sanitaria vivida en el país y el mundo, la cual vino progresando desde febrero de 2020, aspecto que determino que tras ya vivir jornadas de trabajo irregulares por la cuarentena dictada, esta se torne en una cuarentena rígida, dispuesta en el Decreto Supremo N° 4199 de 21 de marzo de 2020.

Como es de conocimiento público este aspecto de irregularidad laboral aun continua vigente, considerando que se retornó a las actividades laborales condicionadas a partir del 01 de junio de 2020 según el Decreto Supremo N° 4245 de 28 de mayo de 2020, por lo que se presentaron modificaciones en el orden cronológico de la programación.

Asimismo, debemos mencionar que durante la gestión 2021, si bien se retornó a las actividades laborales las variantes que trajo la pandemia del COVID -19 como ser el omicron, la sepa delta, afecto a muchos funcionarios que se contagiaron con la nueva variante la cual contrajo bajas en el personal, al respecto mencionar que no se han presentado situaciones ajenas a lo señalado en el párrafo anterior que hubieran contradicho la Declaración de Propósito, Autoridad y Responsabilidad, emitida por la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, habiendo recibido todo el apoyo necesario de la MAE para la ejecución de nuestro trabajo, en el marco de lo permitido en la coyuntura actual.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

La Paz, 31 de enero de 2022

MCC
C.c.Archivo UAI